



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No.

DIECISIETE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 28 DE ENERO
DE 1998

SUMARIO:

ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II CONTINUACION DEL DEBATE SOBRE SI EL CONGRESO NACIONAL DEBE INTEGRARSE CON DOS CAMARAS O DE UNA CAMARA.
- III COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL FRENTE POPULAR.
- IV CONTINUACION DEL DEBATE SOBRE SI EL CONGRESO NACIONAL DEBE INTEGRARSE CON DOS CAMARAS O DE UNA CAMARA (SEGUNDA PARTE).
- V PRONUNCIAMIENTO DE LA ASAMBLEA SOBRE EL ALCANCE DEL ARTICULO 25 DEL ESTATUTO ORGANICO Y DE PROCEDIMIENTO.
- VI RESOLUCION DE CRITERIO SOBRE SI EL CONGRESO NACIONAL DEBE INTEGRARSE DE DOS CAMARAS O DE UNA CAMARA.
- VII CLAUSURA DE LA SESION.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. DIECISIETE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 28 DE ENERO
DE 1998**INDICE:****ACAPITE:****PAGINA:**

I	Instalación de la sesión.	2
	Intervención del Representante:	
	Ortiz Yangari Angel	2
II	"Continuación del debate sobre si el Congreso Nacional debe integrarse de dos Cámaras o de una Cámara".	3
	Intervenciones de los Representantes:	
	Merchán Luco Nicanor	3,4
	Trujillo Vásquez César	5
	Kun Ramírez Manuel	5-7
	Vera Arrata Alfredo	8,9,10
	Cárdenas Espinoza Juan	11-13
III	Comisión General para recibir a los representantes del Frente Popular. Intervención del señor Luis Villacís, Presidente Nacional del Frente Popular..	13-19
IV	Continuación del debate sobre si el Congreso Nacional integrarse de dos Cámaras o de una Cámara". (Segunda Parte)	19
	Intervenciones de los Representantes:	
	Vega Delgado Gustavo	19,20,21
	Noboa Bejarano Ricardo	21,22,23-26
	León Luna Víctor	22,23



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. DIECISIETE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 28 DE ENERO
DE 1998**INDICE:**

CONTINUACION:

PAGINAS:

	Alcívar Santos Orlando	27,28
V	"Pronunciamiento de la Asamblea sobre el alcance del Artículo 25 del Estatuto Orgánico y de Procedimiento"	29
	Intervenciones de los Representantes:	
	Cisneros Donoso Rodrigo	29,30
	Castanier Muñoz Juan	30,31
	Santos Vera Marcelo	32,33
	Castro Benites Nicolás	33-35
	Vela Puga Alexandra	35-37
	Kon Loor Jacinto	38,39
	Albán Gómez Ernesto	39,40
	León Luna Víctor	41
	Mejía Montesdeoca Luis	42
	Sánchez Ribadeneira Bolívar	43
VI	"Resolución de criterio sobre si el Congreso Nacional debe integrarse de dos Cámaras o de una Cámara"	44
	Intervenciones de los Representantes:	
	Barrezueta Pazmiño Carlos	45
	Cisneros Donoso Rodrigo	45,46
VII	Clausura de la Sesión.	46

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, y bajo la Presidencia de su titular, OSVALDO HURTADO LARREA, se instala la sesión matutina siendo las nueve horas con cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores Representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO	GALARZA LOPEZ GABRIEL
ALCIVAR SANTOS ORLANDO	GALLARDO PEREZ HERNAN
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	GALLARDO ZAVALA GLORIA
ANDRADE GALINDO LUIS	GUERRERO GUERREO FERNANDO
AREVALO BARZALLO KAISER	HARO HARO CORNELIO
ASAN WONSANG JOSE	KON LOOR JACINTO
AYALA MORA ENRIQUE	KUN RAMIREZ MANUEL
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	LEON LUNA VICTOR
BERMEO JARAMILLO LUIS	LOBATO VINUEZA VICTOR
BRAVO ANDRADE ELIECER	LOPEZ SAUD IVAN
CARBONELL YONFA FRANCISCO	LLERENA OLVERA PEDRO
CARDENAS ESPINOZA JUAN	MALO GONZALEZ CLAUDIO
CARRION MALDONADO JOSE	MARQUEZ JIMENEZ NELSON
CASTANIER MUÑOZ JUAN	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
CASTRO BENITES NICOLAS	MERCHAN LUCO NICANOR
CISNEROS DONOSO RODRIGO	MINUCHE MURILO MARIO
COELLO IZQUIERDO MARIO	MONTALVO MENDOZA EDGAR
COELLO SANTANA GUILLERMO	NAVEDA SUAREZ PATRICIA
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	NOBOA BEJARANO RICARDO
CORTES VILLALBA MARIO	OJEDA DE VACA GLADYS
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO	ORTIZ YANGARI ANGEL
CHUMPI FELIPE MARCELINO	PACARI VEGA NINA
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	REINOSO GARZON LUIS
FALCONI ESPINOSA GUILLERMO	RESTREPO GUZMAN MARCO

RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 ROHON HERVAS CESAR
 ROMERO LOAYZA FRANCO
 RUIZ ENRIQUEZ HUGO
 SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
 SANTILLAN OLEAS EDGAR
 SANTOS VERA MARCELO
 SEVILLA MONTALVO JUAN
 SEVILLA LARREA ROQUE

TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR
 VALAREZO SIGCHO MIGUEL
 VEGA DELGADO GUSTAVO
 VEGA ILAQUICHE JOSE
 VERA ARRATA ALFREDO
 VELA PUGA ALEXANDRA
 VITERI JIMENEZ CYNTHIA
 ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión y voy a dar la palabra a quienes la solicitaron. Representante Nicanor Merchan. ¿Qué? Un segundo, para hacer una pedido, tiene la palabra, Angel Ortiz.

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente: Para reclamar por el agua que no se da. Yo creo que es importante, pero lo que yo voy a plantear tal vez es más importante para la Asamblea y el país. En la primera edición de la revista Vistazo del mes de enero, hay un artículo escrito por un columnista, doctor Simón Espinoza, en que dice que debería o que ha solicitado a la Asamblea reciba al doctor José Terán Varea, que es un científico, es un endrocrinólogo, en lo que tiene que ver con la salud del pueblo ecuatoriano. Yo quisiera pedirle, señor Presidnete, muy comedidamente, que este científico que tiene que ver mucho con la salud, que ha hecho muchas investigaciones, nos diga a esta Asamblea sus investigaciones, para que la reforma recoja en cuanto a salud de la población, es un pedido que lo hacemos muy comedidamente, señor Presidente, le ruego, si hoy día o mañana o algún día de estos, pueda este científico venir y decirnos sus investigaciones para que podamos resolver al respecto. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo consideraré. Pero quiero informarle que la Comisión respectiva recibió al doctor Terán y discutió

ampliamente por varias horas sus propuestas; él fue ya recibido por la Comisión respectiva. Pero analizaré de todas maneras la propuesta. Vamos a continuar con el primer punto del Orden del Día. Representante Nicanor Merchán, tiene la palabra.

- II -

EL REPRESENTANTE MERCHAN LUCO. Señor Presidente, señores Representantes: Creo que ahora y en esta mañana, si vale evocar aquella frase que dijo un ex legislador, existe poco quórum, señor Presidente. Es lamentable que eso ocurra, y creo que es obvio. Los Artículos 25 y 19 del Estatuto Orgánico y de Procedimiento, señala que hay que discutir proyectos y no conversar criterios previos, y este es el problema medular. ... todos nosotros, que lo han elaborado indistintamente algunas de las agrupaciones políticas, sino que es producto de la democracia existente en el interior de la Asamblea. En consecuencia, estos estatutos los hemos elaborado todos los asambleístas; pero de manera inesperada, estos no están siendo respetados, estos estatutos no se observan en los Artículos 19 y 25, los que se considerarán más tarde, por esto que esta sesión, por eso que estas discusiones sobre la uni y bicameralidad, están siendo cansinas, tediosas, repetitivas, aburridas, porque no estamos discutiendo, porque no estamos debatiendo proyectos; porque la Comisión Tercera no nos ha dado proyectos para debatir, no nos ha dado uno, dos o tres o cuatro proyectos, sino que solamente nos ha convocado a conversar estos criterios que espero no sean tan inocentes, creo que se pretende entregarnos después en fardo cerrado, la forma, la manera, de cómo estarán conformadas cada una de las Cámaras, si es la bicameralidad o cómo estará conformado el Congreso, si es la unicameralidad. Por esto, entre los Considerandos que estoy planteando, creo que es necesario pensar, en que no debemos seguir pasando el tiempo y deberíamos pedir a la Comisión que nos entregue realmente proyectos, que nos entregue unos proyectos concretos para poderlos debatir. En el segundo de los considerandos, quisiera referirme a algo que aquí ya han planteado algunos de los señores Representantes y éste se refiere a la lucha contra la cultura de la corrupción.

Luchar contra la corrupción realmente que resulta duro, difícil, en este momento de la vida del país, pero no por eso podemos dar las espaldas a los ecuatorianos, y dejar que este grave mal domine, que este grave mal afecte a todo el país. Por esto es que hay que esperar que se conforme un sistema en el que se permita luchar contra la corrupción; la corrupción exige que existan mecanismos, para que en una o en las dos cámaras se pueda eliminar de alguna manera a esta cultura de la corrupción y para ello, hay que modernizar el Congreso y para modernizar al Congreso, hay que conseguir sistemas de calificación y mecanismos de selección de quienes lo vayan a conformar. Y si se puede modernizar el Congreso, si se puede luchar contra la corrupción y sí se puede encontrar estos sistemas y mecanismos, para que vayan al Congreso personas calificadas, para que vayan personas que sean probas y que puedan erradicar al hombre del maletín al interior del Congreso. Quizás además, es necesario indicar que la bicameralidad tiene algunas virtudes, me voy a permitir puntualizar algunas: Se puede conseguir un freno a la precipitación e impulsividad. Examinar serenamente, como se ha dicho, las innovaciones inexpertas; produce evidentemente mejores leyes; sus resoluciones permiten una mayor armonía entre los poderes del Estado, especialmente entre el Legislativo y el Ejecutivo; se conjugan mejor los intereses nacionales con los provinciales, y esta es una de las virtudes. Y, además, si es que miramos la sucesión constitucional que ha vivido el Ecuador, encontramos que existen diecisiete Congresos y solo cuatro de ellos han sido unicamerales, trece han sido bicamerales y, de los cuatro, solo dos son los que han durado más tiempo. Creo que es en consecuencia, la historia, la tradición del Ecuador, demuestra que es mejor la bicameralidad, nosotros por eso estamos apoyando este sistema, pero es necesario, como he dicho al principio, que primero sepamos cómo van a estar conformadas las Cámaras, si es la bicameralidad, porque en caso contrario, no nos conduce a nada estas conversaciones. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención de Manuel Kun y luego otorgaré la palabra a dos representantes de las dos posiciones, a dos de cada una de las dos posiciones, terminará el debate

y entraremos al siguiente punto del Orden del Día. Manuel Kun, tiene la palabra. Punto de Orden, representante Trujillo.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. La posición del Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País, ha quedado clara y no estaría ciertamente inscrita forzosamente en ninguna de las dos posiciones. Quisiéramos reiterar nuestra posición en este momento del debate. Por consiguiente, le rogamos que nos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habrá una quinta intervención. Representante Manuel Kun, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Muchas gracias, señor Presidente. Empiezo con un dilema, cómo hacer después de casi cincuenta intervenciones, para hilvanar algo que sea medianamente interesante para la prensa, para los señores representantes, porque realmente hemos debatido con amplitud este tema. Creo que todos tenemos derecho a hablar, pero también creo que es bueno hablar menos y avanzar más rápidamente hacia la búsqueda de las soluciones, y así a una reforma constitucional; porque hemos avanzado ciertamente muy poco. Creo que hay un consenso en el Pleno de la Asamblea, no en cuanto al sistema que debe aplicarse en el Congreso Nacional, un consenso en cuanto a identificar los problemas, a reconocer los problemas que ha tenido el Parlamento. Ayer escuchaba a un honorable representante, decir, que es necesario endurecer los requisitos para que los diputados puedan llegar al Congreso, la gente del país, pueda llegar al Congreso. Pero, de acuerdo a los datos que tengo, el Congreso actual está formado por una gran mayoría de profesionales, de gente que tiene título universitario, de manera que por ahí no está realmente el problema. Yo pienso ciertamente que lo que decía ayer la representante Gloria Gallardo, es lo ideal, es decir, buscar a aquellas personas que realmente se comprometan con el país, se comprometan con el pueblo, más allá de su preparación, la intención y la capacidad con la que llegan al Congreso. Pero, ¿cómo buscar a esos hombres comprometidos con la patria, cómo encontrarlos? Tal vez, con una versión moderna del hombre de

la linterna. Es difícil encontrar a gente que realmente se comprometa con el país. Una cámara, dos cámaras. Tengo algunos apuntes aquí, qué es lo que le conviene al país; volver y anclarnos al pasado; seguir adelante y corregir los desfases del sistema actual? ¿qué hacer? Esas son las interrogantes que plantea nuestra historia y que hoy en el Pleno de la Asamblea es una causa de debate, un tema de debate. Pero sería tema de debate y de proyectos de reformas, si el Congreso no hubiese llegado al nivel de deterioro, de desprestigio que tiene. Creo que el problema no es el sistema. Todo sistema es perfectible, por cierto y desde ese punto de vista el sistema unicameral, requiere cambios que mejoren su capacidad para cumplir adecuadamente su papel en beneficio del país y en beneficio del pueblo. ¿Cuáles han sido los problemas del Congreso, dónde está la fuente de desprestigio? ¿En el sistema unicameral? Yo creo que no, creo que está en los diputados, creo que está en los camisetazos, creo que está en la compra y venta de votos, en el famoso hombre del maletín que se ha mencionado tantas veces aquí y, por supuesto, en los caminos que conducen a la corrupción del Congreso. ¿Cuáles son estos caminos que conducen a la corrupción del Congreso y que aquí han sido plenamente identificados? Creo que, tal vez, ese es el mayor consenso y lo más positivo de este amplio debate que hemos tenido aquí. La elección anual del Presidente, con mayoría, en donde los votos dirimentes son casi siempre por compra de votos: La Comisión de Presupuesto, el trámite de partidas extrapresupuestarias, la inmunidad parlamentaria, los juicios políticos. Vale la pena hablar de estos temas y por supuesto de sus soluciones. Nuestro partido ha propuesto que el Diputado más votado sea el Presidente del Congreso y que dure por cuatro años; así se evitaría que todos los años el Congreso vía un período difícil de compra-venta de votos, de camisetazos que se logran, traicionando la voluntad popular. También la propuesta que se elimine la inmunidad parlamentaria, para que los diputados tengan un comportamiento adecuado que vaya más de acuerdo con la misión que el pueblo les encomendó. Estamos por la desaparición de la Comisión de Presupuesto, que ha sido foco de corrupción; proponemos que el manejo del presupuesto sea tarea del poder Ejecutivo. El otro día, en

una de las intervenciones de los expertos que nos han asistido en el conocimiento e identificación de los problemas de nuestra patria, nos hablaban de una estadística pavorosa. Ecuador es primero en inflación; Ecuador es primero en pobreza; Ecuador es primero en censurar y en botar Ministros. ¡Qué pena que no seamos primeros en fútbol, por lo menos tendríamos una satisfacción! Somos los últimos en crecimiento y primeros en inestabilidad política, que será tal vez la causa más grande de nuestros pesares en los últimos tiempos. En los últimos dieciocho años de democracia, hemos botado más ministros que en todo el mundo, el promedio de duración de un ministro en su cargo, no supera el año. ¿Cómo se puede trabajar así?, es imposible. Es el Ecuador que debe cambiarse. El Congreso unicameral no puede perder su capacidad de fiscalizar; pero el juicio político a un Ministro no puede ser tan fácil como ahora, en donde un solo Diputado, porque se le pega la gana, llama un Ministro y desestabiliza al país, seguimos con la inestabilidad política que ha sido uno de los temas más pavorosos que han generado la mayor y seria dificultad en nuestro pueblo. Son muchos los problemas que hay que corregir, pero no es el sistema, como lo decía el ilustre maestro Castro Benites, catorce de las dieciocho Constituciones que ha tenido nuestro país, tenían el sistema bicameral. Es un sistema que quedó en el pasado, en el túnel del tiempo, como escribía un prestigioso editorialista del Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil. Opino que es necesario corregir y avanzar, por eso propongo mantener el sistema unicameral, mejorando lo que sea necesario, hay que mirar hacia atrás, pero solo para tomar las lecciones del pasado y avanzar hacia el futuro, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, como lo anuncié hace unos minutos, voy a ofrecer la palabra a dos representantes de la tesis de la unicameralidad y a dos representantes de la tesis de la bicameralidad y ofreceré también la palabra al representante Julio César Trujillo que tiene una posición distinta. Cerré el debate. Lamentablemente, han hablado alrededor de cuarenta representantes. La Presidencia, de acuerdo al Estatuto vigente, considera que se ha debatido suficientemente el tema y entonces

en razón de la facultad prevista en el Estatuto, ha cerrado el debate con estas intervenciones. Sí, acabo de decirlo. Hablará entonces, en lugar del representante Trujillo, la representante Pacari. El representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. *Señor Presidente, compañeros Asambleístas:* Yo creo que el testimo de lo que está pasando en la Asamblea, hay la mejor prueba de que debemos rectificar los procedimientos. Desgraciadamente la indisciplina, hasta atender a quienes están en el uso de la palabra ha empezado a deteriorarse; así mismo, la puntualidad y la asistencia. Nosotros queremos que sea muy clara la posición que hemos adoptado, no estamos pretendiendo obstaculizar, que el ejercicio de la mayoría se cumpla, esto que se ha llamado la aplanadora, y que puede ser un término peyorativo, pero que no es sino la graficación de lo que puede suceder. Con mayor razón, si ahora la aplanadora tiene un nuevo copiloto porque hay gente de nuestro sector, que está pensando diferente que nosotros, y están en su legítimo derecho; como puede acontecer en el otro sector, que haya gente que no esté de acuerdo con las tesis que se han planteado. El problema grave no afecta al concepto de las mayorías. Yo le he oído decir a usted dos veces, señor Presidente, y lo ha dicho también en público, que estamos operando así, porque en la Comisión habría unanimidad. La unanimidad no es sinónimo de legitimidad, ni de tener la razón. Unánimemente se pueden equivocar. Y no se trata de criticar a nadie, sin que asumamos colectivamente la responsabilidad de lo que está pasando. De acuerdo al concepto que se manejó para la elaboración de nuestro Estatuto, estaba claro, que sobre lo que íbamos a debatir y no a votar, era sobre proyectos. Mientras estemos hablando en el aire, en el vacío, así se digan cosas importantes como las que se han dicho aquí, desgraciadamente no concitan la atención, porque no conducen a ningún resultado. Entiendo que, como estamos empezando a poner en marcha una maquinaria, es seguro que por eso se ha provocado este desajuste, no estamos cumpliendo con el Reglamento y no es posible, yo personalmente y a nombre de varios de mis colegas, nos oponemos terminantemente a que

se quiera adaptar el Reglamento discutido exhaustivamente, fue elaborado por una Comisión Multipartidista, después fue traído al seno de la Asamblea y en el Pleno se ha discutido y se ha aprobado. Entonces, nosotros no podemos empezar a dar el mal ejemplo de querer estar adaptando el Reglamento a nuestras posiciones, sean justas o injustas, tenemos que respetar la ley. Esta mañana escuchaba una interpretación de lo que sucede con el Presidente de los Estados Unidos. Alguien decía que por una nimiedad, por una tontería, por un affaire de tipo erótico, sexual o lo que quiera, se pueda caer el Presidente de la República más poderosa del Planeta. Y alguien dijo, no, si no es por eso, es porque el Presidente no puede mentir, ni puede transgredir la ley, así sea una mínima ley, o así sea una mínima mentira, el Presidente de los Estados Unidos no puede mentir, porque el pueblo y el sistema jurídico de los Estados Unidos lo va a condenar. Nosotros no podemos transgredir nuestros principios, nosotros somos en este momento el objeto de atención del pueblo ecuatoriano, no podemos estar transgrediendo la ley ni podemos estar adaptando el Artículo 25 a un criterio equívoco; y, eso es lo que venimos planteando. Desde la primera vez que yo propuse esto, se me dijo que era un obstruccionista. No es eso, ya no dije nada más sobre el tema, pero han hablado muchos, inclusive del sector que tiene la mayoría, se quejan de que no estamos procediendo bien. La Comisión, a lo mejor, no ha tenido tiempo y eso tenemos que reconocerlo así, para elaborar un proyecto sobre este tema de la estructura del aparato legislativo. Pero hay cinco o seis proyectos ya elaborados. La Comisión debería traer un proyecto de esos, desde luego que yo propondría que sea el de la Izquierda Democrática, pero si no puede ser ese, que sea cualquier otro, y eso lo vamos a discutir. El primer debate no se vota, estamos equivocados, el primer debate es para presentar objeciones, aportes, sugerencias, cambios y después, recién en el segundo debate, se tiene que votar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le pido referirse al punto del Orden del Día que en este momento estamos discutiendo, a su tiempo examinaremos el tema que usted plantea.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. No, señor Presidente, porque no voy a contribuir a seguir cometiendo un error. Yo tengo un tiempo, si usted lo quiere me lo limita, pero tengo que decir lo que estoy diciendo, porque estamos equivocados, lo he dicho públicamente. Y no quiero ser perturbador ni saboteador del trabajo de la Asamblea; con mayor razón, cuando el Congreso en un acto de provocación contra la Asamblea, está queriendo fiscalizar o avalizar lo que nosotros estamos haciendo, y están queriéndonos quitar legitimidad. Entonces, no puedo contribuir a que alguien interprete que estamos comenzando un desprestigio de la Asamblea. Mi posición y la he demostrado a lo largo de toda mi participación en este evento, es el de ayudar a que las cosas salgan bien y creo que estamos por mal camino. Yo creo que usted debería dar por terminado este debate y que la Comisión presente un proyecto y que discutamos sobre un proyecto para hacer aportaciones y que luego, cuando esté elaborado un informe, entonces podamos votar. Precisamente aquí en el Orden del Día, hay la aspiración de que votemos un tema. Y, en lugar de ayudarnos a salir de un empatanamiento, lo que va a provocar es un problema. Hay cosas que se dicen, que tenemos que ponerlas sobre el tapete, que son importantísimas. El señor Kun, acaba de reiterar una aspiración de su bloque, que el Presidente del Congreso sea la persona más votada. Sobre esto, tenemos cuestionamientos, y lo vamos a discutir. Pero ¿sobre qué?. Cualquier argumento que yo dé, como decir por ejemplo, que en el futuro solamente vendrían de la provincia del Guayas los Presidentes de los Congresos, porque es la provincia que mayor votación tiene. No digo el partido Social Cristiano, cualquier candidato, va a ganar, porque tiene mayor votación. Pero yo digo eso, y cae en el vacío, porque nadie lo escucha, nadie lo registra. Cuando estemos en el debate, el Secretario y la Comisión Constitucional tienen la obligación de registrar las cosas, para poder incorporarlas, sean del agrado o del desagrado de quien anota las cosas. Pero este debate que hemos tenido, que no es debate, sino simplemente la exposición de criterios, se caen en el vacío, nadie las registra, estamos perdiendo nuestro tiempo. Señor Presidente: No se trata de oponerse a las cosas que puedan estar dentro del concepto de la lógica,

pero que están dentro del concepto del Reglamento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, señores Representantes: Efectivamente, algunos reparos a la aplicación de una de las disposiciones del Reglamento, que ha ocasionado más de un equívoco y que en definitiva, ha dilatado innecesariamente el trámite de las reformas que espera la ciudadanía. Hay sectores que ya comienzan a preguntarse, cuál es el balance del trabajo de la Asamblea, máxime que estamos agotando un primer mes, en el que lo único que se ha hecho, es postergar la convocatoria a elecciones y abrir un debate sobre una serie de cuestiones que aún no están claras. El Artículo 25 que es la fuente de este debate inclusive, ha de aplicarse correctamente, sin interpretaciones antojadizas, porque entonces se desautoriza el proceso que estamos llevando. Nosotros hemos dicho, y consta en la propuesta de reformas constitucionales de la Unidad Popular y el Movimiento Popular Democrático, que estamos por la unicameralidad, hemos dado nuestras razones para ello. Que no se quiera decir, que acá venimos a coincidir con nuestros seculares enemigos ideológicos, si así se puede hablar; no es que aquí ha habido un conciliábulo, ni vamos a cambiar de criterio, porque no encontramos razón para ello, porque no han cambiado los acontecimientos y porque los argumentos esgrimidos no nos han convencido para cambiar de criterio. Seguimos pensando que la bicameralidad ha sido sinónimo de lentitud, de entrabamiento y no ciertamente de una estabilidad en el período democrático. Yo decía, y lo vuelvo a repetir, cuando habían dos Cámaras, amanecíamos con un gobierno, almorzábamos con otro y nos acostábamos a lo mejor con un triunvirato; esto no puede considerarse como un argumento de estabilidad, por el contrario, es el sinónimo de una intervención de dos Cámaras sobre la estabilidad del Ejecutivo. No vamos a defender a la gran mayoría de diputados que hoy ocupan las curules del Congreso Nacional, no nos interesa; es más, hay personajes de excepción,

que confirman la regla. Pero el actual Congreso Nacional ha caído en el pozo del descrédito, porque es el reducto de la maniobra, de la trastada y de la corrupción, pero no vamos a arreglar con dividirlo en dos Cámaras, para que la corrupción igual sea en dos Cámaras. Nosotros defendemos la Institución del Congreso como tal, como una institución fundamental de nuestro régimen democrático formal. Hoy por hoy, cuando vemos que los diputados, en su inmensa mayoría, de una u otra forma, a través de los hermanitos, de las madrastras, de los cuñados y de los primos, de los conocidos, han hecho del fenómeno de El Niño, su agosto, no podemos por lo menos que asquearnos de la ínfima calidad moral de estos traficantes de la democracia en el país. Que quede bien claro entonces, que la nuestra no es una posición de defender asuntos personales ni de grupo. Pero queremos dizque garantizar la gobernabilidad y para ello queremos ponerle dos Cámaras al actual Congreso, sin que exista una razón de peso, porque está en la memoria de los ecuatorianos, la figura de los Senadores, aquellas figuras de la política tradicional, representantes por lo general de los sectores productivos, que venían a sentarse en el Senado en calidad de "Funcionales", esta palabrita que está poniéndose de moda, ahora, ya se habla hasta de la "soberanía funcional". Y podríamos alargar inclusive el concepto de la protesta que acaban de hacer los compañeros Social Cristianos, que allá también quieren una Asamblea funcional y en eso estamos de acuerdo. La figura del Senador funcional es la de un ente ilegítimo que no representa la voluntad del pueblo. Creemos que, desde 1979 a la fecha, la unicameralidad no ha atentado ciertamente en contra de la estabilidad del Poder Ejecutivo, porque tenemos un régimen presidencialista y claro, dicen que con dos Cámaras, las leyes van a ser más meditadas, yo diría que serán el sepulcro de las mejores intenciones legislativas, porque hoy por hoy demoran una eternidad; con las dos Cámaras, demorarán dos eternidades. Abundando en nuestro criterio, que se mantiene inamovible, porque no han habido causas que varíen para una nueva toma de decisiones y reivindicando que la nuestra es una protesta constante en las reformas de nuestro partido, el Movimiento Popular Democrático, rechazando insidiosas insinuaciones de coincidencias, que pueden ser tales,

pero que no nos involucra, volvemos a ratificar el criterio que estamos en el Movimiento Popular Democrático por la unicameralidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendemos la sesión para recibir en Comisión General al Frente Popular. Por favor, les ruego a los representantes del Frente Popular pasar a la Presidencia, Señor Secretario, por favor, lea el segundo punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El segundo punto del Orden del Día, dice: "Comisión General para recibir a una delegación del Frente Popular".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra al Presidente Nacional del Frente Popular, señor Luis Villacís.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE NACIONAL DEL FRENTE POPULAR, SEÑOR LUIS VILLACIS. Señor doctor Osvaldo Hurtado, Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente. Señores asambleístas, compañeros dirigentes de las organizaciones integrantes del Frente Popular: Nosotros queremos reconocer en la Asamblea Nacional Constituyente la actitud positiva de recibir a las organizaciones populares, para escuchar y entiendo, no solo para escuchar, sino para recoger los criterios que tenemos los diversos sectores sociales del país. Con esa esperanza hemos venido hasta acá, señor Presidente de la Asamblea Nacional, que las propuestas que hacemos desde el ámbito de los trabajadores, de los maestros, de los estudiantes, van a ser recogidas por esta Asamblea, porque evidentemente, éste fue el compromiso que asumieron quienes hoy son asambleístas, cuando estuvieron en campaña electoral, el crear un marco jurídico para impulsar el desarrollo nacional. Tenemos fe, tenemos confianza de que esto va a ser recogido y, sobre todo, hoy traemos una propuesta que hace relación con garantizar el derecho al trabajo, partiendo del principio de que el trabajo hace al hombre; partiendo del principio de que solamente con

trabajo podemos impulsar el desarrollo nacional. Pero también debemos expresar nuestro desacuerdo con quienes hasta hoy nos han gobernado en el país, que han hecho tabla rasa precisamente del derecho fundamental del trabajo. En este país no está garantizado el derecho al trabajo, tres millones de ecuatorianos no tienen acceso libre al trabajo y esto sí debe ser preocupación de la Asamblea Nacional Constituyente, ya que no ha sido preocupación de los gobiernos de turno, y lo que es más, esta Asamblea, inclusive la propia Carta Política que ha hablado de propender a eliminar la desocupación y la subocupación, simple y llanamente ha sido letra muerta. Nosotros, hoy nos ratificamos y en la propuesta que vamos a entregar a la Asamblea Nacional, hace relación en función que la Constitución debe tener carácter imperativo, en lo que se refiere a garantizar el derecho fundamental al trabajo de los ecuatorianos, y en esa misma línea, en nuestra propuesta que hoy entregamos a esta Asamblea, tiene que ver con otro derecho vulnerado por los gobiernos de turno y quiero ser mucho más concreto, lo que se hiciera en noviembre de 1991, mediante la Ley 133, cuando el Congreso Nacional conculcó el derecho a la organización. Es muy formal lo que existe en la Constitución y lo que hay en las leyes laborales del país, y esto deben conocer los señores Assembleístas, exigimos la vigencia de un derecho fundamental, no solo a nivel del Ecuador sino a nivel internacional, el derecho a la organización sindical. No es posible que todavía vivamos en el ámbito de las formalidades, cuando en las empresas antes se requería quince trabajadores para hacer una organización sindical, hoy se requieran treinta, pero antes que requeriáramos los quince, los empresarios establecían otras razones sociales con catorce trabajadores y era imposible hacer un sindicato, peor aún ahora que se requieren treinta trabajadores. Está eliminada la organización sindical y lo que es más, en contubernio con las autoridades del trabajo, cuando presentamos una petición para la organización sindical, lo único que se hace es despedir a los trabajadores, y está conculcado el derecho de organización; esto venimos a plantearles. Pensamos también que esta Asamblea está garantizando en la Constitución el derecho al reclamo, el derecho a la huelga. Este no es un

derecho que solamente pedimos que esté en vigencia en el Ecuador, es un derecho que está consignado precisamente en convenios internacionales de los cuales el Ecuador es suscriptor, pero que hoy no hay ese derecho, porque pese a que en este país se siguen cometiendo una serie de actos de corrupción en todos los gobiernos que se han sucedido hasta este momento, *sin embargo los trabajadores y el pueblo no tienen el derecho al reclamo.* Y vale la pena que se conozca, que acudiendo al Ministerio del Trabajo, las estadísticas nos muestran que el 90% de los conflictos laborales no son generados por los trabajadores, son generados por los patronos, sean estos del sector público o del sector privado y por esta razón hoy se pretende conculcar, penalizar el derecho a la huelga, el derecho al reclamo porque se quiere mantener oprimidos a los trabajadores. Quiero hacer este llamado y llegar a vuestra sensibilidad, porque pensamos que la única forma mediante la cual hemos logrado reivindicar derechos de los trabajadores en la historia del Ecuador y en la historia de la humanidad, ha sido precisamente teniendo vigencia el derecho de huelga, regulado de conformidad con lo que señala la ley. ¿Por qué el temor a que el pueblo tenga que reclamar? Si deberíamos agradecer lo que hizo el pueblo hace un año, cuando precisamente en las calles y haciendo un paro, logró echar del país a un gobierno corrupto, a un gobierno neoliberal que pretendía atracar al país. Por ello, nosotros expresamos nuestra preocupación y nuestro rechazo, y además solicitamos que se cumpla lo que ustedes dijeron en campaña, que iban a dejar sin efecto las reformas que arbitrariamente en noviembre de 1997 hiciera el Congreso Nacional, penalizando el derecho a la huelga y el derecho a la organización. En ese mismo sentido, nosotros creemos que hoy no está vigente el derecho a la contratación colectiva y saben los señores asambleístas y sabe el país que hoy para firmar un contrato colectivo en el sector público, tenemos que pedir el permiso, la autorización del Ministerio de Finanzas, el informe favorable del Ministerio de Finanzas y generalmente el informe nunca es favorable, lo que significa que reivindicaciones en el ámbito de la contratación colectiva, hoy está negado para los trabajadores. En esta misma línea de conducta, nosotros consideramos, hoy

no hay estabilidad en el trabajo, lo que nos dejara graciosamente el gobierno del doctor Borja en 1991, con la Ley 133, dejó prácticamente desmantelado el derecho a la estabilidad de los trabajadores, y hoy hay miles de trabajadores que están engrosando la fila de desocupados en nuestro país, porque las indemnizaciones que hoy contemplan las normas laborales, prácticamente son irrisorias y los patronos, los empleadores, este momento lo único que hacen es despedir a los trabajadores sin mayores garantías y engrosar más, como decía, el ejército de desocupados y en generar mucho más problemas de orden social en el Ecuador. Estas reflexiones que están consignadas en esta propuesta, las hacemos porque consideramos que no habrá garantías para el desarrollo nacional, si es que no se considera en el ámbito de la Constitución normas que garanticen el derecho al trabajo, y que sobre todo, al hablar del trabajo, tengan en cuenta la vigencia a nivel universal, del derecho social, en donde debe garantizarse a la parte más débil de la relación laboral, porque caso contrario, esta Asamblea cargará con la responsabilidad de los gobiernos que se han sucedido en este país, que han generado mayor conflictividad social en el Ecuador. En nuestra propuesta también está expresado el pensamiento que tenemos las organizaciones del Frente Popular alrededor de la Seguridad Social. Debemos señalar enfáticamente que no estamos de acuerdo cómo funciona actualmente el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no estamos de acuerdo porque quienes somos los dueños del Seguro Social, hablando incluso desde el criterio empresarial, que quien aporta más es el que tiene mayor representación; pero en el caso del Seguro Social, quienes aportamos más, que somos los trabajadores, no tenemos mayor representación sino marginal; y no es posible inclusive, con el respeto que nos merecen las Fuerzas Armadas, que teniendo ellos un seguro particular, tengan representación en el Consejo Superior del IESS, y los campesinos que son un importante segmento del Seguro Social ecuatoriano no tengan representación en el Consejo Superior del IESS, éste es un acto de injusticia. La Constitución tiene que variar en ese ámbito, y planteamos nosotros que el Seguro Social debe ser dirigido y administrado con criterio empresarial, desde el punto de vista de que quienes

más aportan, deben tener más representación. Por ello, señalamos, que el 60% de la representación del Consejo Superior debe estar en el ámbito de los trabajadores, incluido en éstos el Estado. Son consideraciones que estamos planteando en nuestra reforma y que aspiramos que ustedes la recojan porque es un acto de justicia, es un acto que se enmarca incluso en normas que hoy rigen la vida de esta sociedad, en todo lo injusta que ésta se presenta. También creemos que la solución no es la privatización, si es muy interesante lo que está haciendo la Asamblea Nacional, que al analizar normas de carácter constitucional, se remitan a la investigación de lo que ha pasado con las famosas administradoras de fondos de pensiones y la privatización del Seguro Social. A lo único que se nos ha llevado, es que hoy en Chile, que parecía como el ejemplo más importante de lo que tiene que hacerse en Seguridad Social, después de dieciséis años, no tienen plata las administradoras de fondos de pensiones con qué pagar las jubilaciones, que han echado a una situación de verdadera desesperación a miles y miles de ciudadanos y trabajadores chilenos. En definitiva, sobre todo en nuestro país, con el respeto que nos merecen nuestros empresarios privados, pero no han demostrado capacidad para poder desarrollar ni siquiera la empresa privada, porque en el ámbito de la empresa privada siempre han fracasado y han buscado siempre al sector estatal para que los auxilie. Y en ese sentido, consideramos que estas reflexiones, estas realidades de nuestro país, deben ser consignadas en una norma constitucional. No estamos de acuerdo con la desmantelación que se hace de la Seguridad Social. Inclusive en el ámbito de la política salarial en el Ecuador, se mantienen congelados los sueldos y salarios mínimos vitales, pero sin embargo el Seguro Social tiene que pagar sobre una remuneración, lo que significa que se está llevando a la quiebra al Seguro Social, porque está por delante la voracidad del capital financiero nacional e internacional, que arraza con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que es propiedad de los trabajadores, que es esfuerzo nuestro, que mes a mes nos descuentan para que exista esa Institución que ha sido el botín político y caja chica de todos los gobiernos de turno, porque actualmente incluso hay una deuda que llega ya a los

cuatro billones de sucres. Y también proponemos que esto debe resolverse vía Asamblea Nacional Constituyente, ubicando una disposición transitoria para que en el Presupuesto General del Estado no sea aprobado, sin antes considerar la necesidad de resolver el problema de la deuda que tiene el Estado con el IESS. También, señor Presidente...rogaría que algunos señores asambleístas me atiendan, soy un hombre del pueblo y creo que merezco el respeto, al igual que todos ustedes, y he sido recibido en Comisión General para poder expresar mis opiniones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene razón el señor Presidente del Frente Popular, les ruego a los señores representantes hacer silencio.-----

INTERVENCION DEL PRESIDENTE NACIONAL DEL FRENTE POPULAR, SEÑOR LUIS VILLACIS. Voy a concluir, señor Presidente, porque también a nosotros nos interesan aspectos muy importantes que hacen relación con la vida, sobre todo los menos favorecidos en este país. Hoy no está vigente el derecho a la salud. Quienes a diario desfilamos, porque las circunstancias de orden económico nos han llevado a vivir en sectores donde no tenemos infraestructura básica de orden sanitario, tenemos que acudir a los hospitales públicos y en los hospitales públicos, sin necesidad de que se paraliquen los médicos ni los trabajadores ni las enfermeras, hace largo rato las instituciones de salud del sector público están paralizadas. Lo único que nos entregan es una receta, porque no tienen ni siquiera un esparadrappo ni lo más elemental para atender a quienes acudimos a los servicios de salud pública. Consideramos también en ese sentido, que la salud debe ser un derecho inalienable de todos los ecuatorianos, y que tiene que ser una responsabilidad del Estado. No es posible que hoy día en el presupuesto esté apenas el 2.3%, nosotros creemos que debe ubicarse por lo menos el 20% del Presupuesto General del Estado para atender la salud que es la vida de los ecuatorianos. Estas son aspiraciones que hacen relación con la propuesta que hoy día vamos a entregar a la Asamblea Nacional y que también recogen el criterio de los jóvenes ecuatorianos que son parte del Frente Popular,

la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador, la juventud revolucionaria del Ecuador, quienes proponen que debe mantenerse vigente el principio de la educación laica y gratuita en todos los niveles, que debe ser obligatoria incluso la educación media para los ecuatorianos, porque consideramos que la educación no es un gasto del Estado, es una inversión en perspectivas a ubicar el progreso y el avance del país. Consideramos que los jóvenes que no son el futuro sino el presente de la patria, tienen mucho que ver en el convivir de la sociedad ecuatoriana y no solamente seamos utilizados, lo señalan los estudiantes de la FESE, para mandarnos a la frontera, sino también para que se nos dé el derecho de ciudadanía a los dieciséis años, en la perspectiva de poder ser una aporte para el desarrollo en el ámbito de la sociedad. No quiero cansarlos más, quiero entregar a usted, señor Presidente, esta propuesta en la finalidad de que los señores Asambleístas la recojan y alguna vez se escuche la voz del pueblo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Deseo en nombre de la Asamblea, agradecer al señor Presidente del Frente Popular por sus planteamientos que serán remitidos a la correspondiente Comisión para que se los analice. Muchísimas gracias por la presencia del Frente Popular. Continúa la sesión. Ofrezco la palabra al representante Ricardo Noboa. Perdón, un punto de orden que ha pedido usted, sí, por favor.-----

- IV -

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente, distinguidos colegas: Como un preámbulo al tema del Orden del Día, en lo que respecta al Artículo 25, quisiera ciertamente hacer un punto de orden, que es básico, con la anuencia suya, a fin de lo más breve posible hacer una exposición de un pronunciamiento que es absolutamente importante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, pero si se refiere al Artículo 25, en el Orden del Día está previsto que analicemos el tema.

EL REPRESENTANTE DELGADO VEGA. Exactamente, es un punto de orden previo a la discusión del tema. Es necesario realmente invocar los principios de racionalidad, de frialdad y objetividad. No es conveniente para el país, adoptar resoluciones del Plenario que sean precipitadas, importa el tiempo ciertamente, pero más importa el producto. Verbigracia, la Ley Eléctrica, tuvo en el Congreso que ir y venir varias veces para reformarla y nuevamente re-reformarla. Estuve presente el fin de semana durante el Congreso Nacional de Ingenieros Eléctricos y de ello se sigue observando la necesidad de proponer reacondicionamientos a esta Ley que ha sido varias veces reformulada. Igualmente ocurrió con las áreas estratégicas, cuando el Congreso precipitó su abordaje antes de que la Asamblea lo resuelva, y el señor Presidente anticipó que si la Asamblea reformaba lo decidido por el Congreso, éste volvería a reformarla en el sentido original. A pesar de que muchos hemos adelantado criterios en el Plenario, sobre la uni o bicameralidad, el asunto de fondo es que varios cambios sustanciales no puedan realizarse directamente, sin estudios ni propuestas que provengan de estudios más bien técnicos, verbigracia la Constitución, considerada quizás por muchos, la más progresista, la de 1945, abogaba porque se evitara de cosechar la caducidad del sistema bicameral.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdone que le interrumpa, pero cuál es el punto de orden. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. A eso voy, señor Presidente. No voy a demorarme. En ese sentido, es interesante la visión dual que tiene tanto el sector progresista como el sector tradicional en favorecer una o una segunda visión. En el estudio de cosas es necesario recoger el criterio fundamental, en el sentido de que deben las propuestas ser suficientemente decantadas, para que no ocurra lo que ha ocurrido hasta el momento. Nos ha preocupado, por ejemplo, a pesar de no estar de acuerdo con una propuesta valiosa del sector Pachakutik, por el tema del presidencialismo y del semipresidencialismo, que hayamos precipitado una decisión en contra. Concluyo, por todo lo dicho, y por los debates que se han dado en torno

a este tema, y los previos, más allá de la publicidad de que la Asamblea está resolviendo las cosas por consensos, corremos el riesgo ciertamente de abonar para la pérdida de credibilidad sobre situaciones básicas que realmente no son suficientemente decantadas antes de tomar una decisión; han habido voces dentro y fuera que han criticado el procedimiento. El derecho a la disidencia, es siempre una alternativa frente a una democracia inmadura. Por ello, hemos resuelto, el sector convergente progresista, el sector de minoría, abandonar esta sesión durante la mañana; es un llamado de atención, es un remesón, esperamos de la reflexión, sin óbice de seguir aprendiendo de todos, nadie tiene la verdad, todos somos disciplinados, aprendices de la misma; sin óbice tampoco a continuar trabajando durante el día en Comisiones y en el Plenario, mientras un remesón a la atención de una democracia inmadura deba ser revisada por el bien del país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, quisiera que el Secretario lea el Artículo referido a los puntos de orden.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Artículo 49 del Estatuto dice: "Cualquier representante que estime que se están violando normas legales o estatutarias en el trámite de las sesiones, podrá pedir como punto de orden, la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento a la Asamblea. La intervención del punto de orden, deberá limitarse al señalamiento en la expresión legal o estatutaria que se estime violada". Hasta ahí el Artículo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No era un punto de orden el que planteaba el representante Vega, de acuerdo a nuestro Estatuto. Tiene la palabra el representante Ricardo Noboa.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente: Quisiera que por Secretaría, se me indique con qué votación se aprobaron los criterios anteriores, el del mantenimiento de la Vicepresidencia de la República, el mantenimiento de la segunda vuelta electoral y el mantenimiento del régimen presidencial.

Si no lo pueden hacer este momento, me interrumpen sin ningún problema durante mi intervención y en ese momento...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una vez que Secretaría tenga la información, se le proporcionará inmediatamente.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Muchas gracias. Se ha dicho durante el debate de este tema de enorme significación, varias cosas, y yo me voy a referir a las más importantes. Se ha dicho que quienes apoyamos el bicameralismo queremos volver al pasado. Lo dijo Marcelo Dotti, lo repitió Manuel Kun en la mañana. Se ha dicho que Europa está pensando en ir al unicameralismo, y se ha dicho también y lo ha repetido Juan Cárdenas, más de una vez, que el bicameralismo consagrará una Cámara de señoritos, las Senadurías Funcionales y el Corporativismo; eso se ha dicho, se lo ha repetido bastantes veces, argumentando que el bicameralismo es un anacronismo. La Presidencia de la Asamblea nos repartió hace pocos días este documento, un documento elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En ese documento, hay una opinión de un francés o catalán, no sé de dónde será, pero por ahí va, que se llama Johan Pratts. El señor Pratts va a contestarles a las personas que han manifestado que el bicameralismo es un regreso al pasado y que es la composición de una Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En cuanto termine de intervenir, le concedo la palabra con el mayor gusto. A ver el punto de orden.

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Señor Presidente: Yo quiero que por Secretaría se lea el punto que estamos tratando en esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se está tratando el primer punto del Orden del Día que es: "Continuación del debate sobre si el Congreso Nacional debe integrarse de dos Cámaras o de una Cámara".-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Señor Presidente: En el punto 3, un numeral que diga: "Pronunciamiento de la Asamblea sobre el alcance del Artículo 25 del Estatuto Orgánico y de Procedimiento",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hemos llegado todavía a ese punto. No hemos llegado, estamos en el punto primero.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Pero ya pasó la Comisión General.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, suspendimos el debate para recibir la Comisión General. Continúa el debate sobre el sistema que tendrá la Función Legislativa, si bicameral o unicameral. Continúa el debate sobre ese tema.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. En este documento que nos fue entregado por la Presidencia de la Asamblea, en opinión del señor Johan Pratts, podemos leer lo siguiente: "El bicameralismo debidamente planteado, también puede coadyuvar considerablemente a la mayor representatividad del Parlamento y a la calidad democrática y sustantiva de las leyes". Contra lo pronosticado desde concepciones excesivamente simplistas, la experiencia histórica no ha tendido a eliminar sino a fortalecer el bicameralismo. Claro está, que a condición de eliminar del Senado los vestigios aristocratistas y corporativos, que en sus orígenes le opusieron a la presión democrática de la entonces llamada Cámara Baja. El bicameralismo, lamento decirlo, para quienes no creen en el sistema, es la tendencia moderna, es la tendencia de última data en las Constituciones europeas y sudamericanas; solo el Perú, aparte del Ecuador, tiene en Sudamérica el régimen unicameral, y lo tiene producto de una Reforma Constitucional que lo hiciera Alberto Fujimori al convocar a la Constituyente, luego de un golpe de Estado. No es un anacronismo, podemos discrepar de su conveniencia, no es un regreso al pasado. Debidamente planteado y creo que esta Asamblea podría plantearlo muy bien, acogiendo diversos proyectos, es la tendencia constitucional moderna. ¿Cómo nació la unicameralidad en el Ecuador? Yo quisiera recordar un poco la historia de esto:

La unicameralidad no nace fruto de una demanda popular, no; no nace fruto de una demanda social, no; no hubo en 1978, cuando se estructuraron las comisiones una gran demanda por el Congreso unicameral, no es así. Se sometieron al pueblo dos Constituciones, la del 45 reformada y la del 78 que proponía el sistema unicameral, eran dos alternativas. El Ecuador no se centró jamás o no centró jamás el debate en el Congreso bicameral o unicameral, no era parte de la agenda de aquél entonces, el debate en torno a la organización del Congreso. En el Referendum ganó la Constitución de 1978 y ganó el sistema unicameral, pero nunca hubo una demanda social para imponer en el Ecuador el sistema de una sola Cámara. Hoy en día en cambio, hay sectores sociales que piden el bicameralismo. He revisado los distintos proyectos y propuestas de la sociedad ecuatoriana, porque aquí en esta Asamblea, nosotros no solamente estamos representando nuestros criterios, tenemos que recoger el sentimiento de la sociedad; aquí no estamos solamente para defender las cosas que nos convengan coyunturalmente, estamos representando a la sociedad y yo he percibido que en la sociedad ecuatoriana hay una serie de grupos que proponen el bicameralismo, sectores productivos, sectores sociales y sectores políticos. En cambio, no he visto que nadie, salvo los sectores políticos aquí representados, que quiera defender a ultranza el unicameralismo, nadie. El sector del Frente de Trabajadores no toca el tema, propone dos o tres reformas al Congreso. Pero así como hay sectores que sí piden el bicameralismo, no encuentro sectores que reclamen y demanden, aparte de los representantes en la Asamblea, el mantenimiento del régimen unicameral, y la respuesta creo que es muy obvia, la respuesta es que el sistema unicameral en el Ecuador ha fracasado. Entonces, ¿cuál es el argumento básico para mantener el sistema unicameral que he escuchado aquí en la sala? La productividad de las leyes, es un sistema en base al cual se puede legislar muy bien, las leyes salen relativamente rápido, los decretos de emergencia económica se tramitan en beneficio de lo que quiere el Ejecutivo, la productividad de las leyes. Pero también es verdad, que esa productividad de las leyes, ha traído como consecuencia una hemorragia legislativa en el Ecuador, un exceso de normatividad jurídica. ¿Cuáles son los

argumentos para proponer un sistema bicameral? yo tengo más de uno y creo que la sociedad civil tiene más de uno. Hay una excesiva concentración de poderes en el Congreso unicameral. ¿Cuánto me queda, señor Presidente?. Hay una excesiva concentración de poderes en el Congreso unicameral. ¿Vamos entonces, si se mantiene el Congreso unicameral, a mantener en el Congreso unicameral la posibilidad de que los legisladores al fiscalizar, acusen y juzguen? ¿Van a seguir siendo juez y parte, los legisladores en el proceso? ¿Vamos a seguir manteniendo en el Congreso unicameral diputados provinciales y nacionales? Si de paso se quiere unificar el período de duración de los legisladores a cuatro años, cuál es la razón de peso para que se quiera mantener en el Congreso unicameral diputados provinciales o distritales y diputados nacionales por otro lado, como consta en los proyectos que he podido observar? Esta distinción... me tomo unos minutos más, señor Presidente, nada más. Esa distinción se justifica si hay dos Cámaras. Yo recuerdo que algún diputado del Congreso, que creo que ya no está, decía que los diputados nacionales y los diputados provinciales, en el régimen unicameral, manteniéndolos así, era como mantener un Congreso entre abejas reinas y zánganos; y, así, con esta explicación tan gráfica, ilustraba una serie de diferencias que se daban en el Congreso unicameral, porque no se justifica la existencia de diputados nacionales y provinciales, más aún con el régimen unificado de cuatro años en un Congreso unicameral. Y termino, señor Presidente. No sé si tendrán la información ya. Termino con la siguiente reflexión: El pueblo espera mucho de la Asamblea Constituyente y espera básicamente una profunda reforma, una reforma a las estructuras actuales. Si nosotros no emprendemos en esa reforma y mantenemos básicamente intocado el status quo, no se habrá justificado mayormente nuestra comparecencia a la Asamblea, la hubiera hecho el Congreso. La Asamblea es justamente la respuesta que el país ha querido tener ante la inoperancia del Congreso y la imposibilidad de hacer cambios de fondo. Creo que esa es una demanda del pueblo ecuatoriano. He escuchado aquí también, que lo que hay que hacer es mejorar la calidad de la legislatura, sea que el Congreso mantenga su calidad de unicameral o bicameral. La calidad de la legislatura

solo se la mejora, mejorando la oferta, presentando buenos candidatos. Los partidos tienen que presentar buenos candidatos para mejorar la calidad de la legislatura. Y ahora quisiera, señor Presidente, si se me puede dar la información que solicité al inicio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Conforme lo solicitado, certifico que en la votación del 20 de enero de 1998, se aprobó mediante votación simple, el sistema de segunda vuelta y en la institución Vicepresidencia de la República, con cincuenta y nueve votos y cincuenta y nueve votos, respectivamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, repita por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Certifico que se aprobó la institución de la segunda vuelta, con cincuenta votos a favor; y, la Vicepresidencia de la República, con cincuenta y nueve votos a favor, mediante votación simple.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. ¿Y el régimen presidencial?

EL SEÑOR SECRETARIO. El régimen...se tomó votación sobre el sistema parlamentario y obtuvo siete votos.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente: Simplemente quiero hacer caer en esta Asamblea una reflexión importante: Considero que, lo que al Ecuador le interesa es que el Congreso trabaje bien, unicameral o bicameral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene razón, han pasado dos, tres minutos, he sido muy tolerante.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Bueno, señor Presidente. Simplemente termino con esto, si vamos a aprobar un criterio, no un articulado, con menos de cuarenta votos, cuidado, no estamos siendo justos con la representación del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Orlando Alcívar,

tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente, señores Representantes: Yo no creo que la unicameralidad y la bicameralidad sean buenas o malas per se, por sí mismas; depende de cuándo y del lugar. Algún filósofo español dijo, que el hombre es él y sus circunstancias, y esa circunstancia la da el tiempo, el espacio y el entorno humano en que el hombre se desenvuelve. A lo mejor, después de un año, pienso que la bicameralidad es viable en el Ecuador, pero en estos momentos no creo que existan circunstancias justificantes para cambiar la unicameralidad. He oído aquí, a lo largo de estos debates extensos, que se ha unido casi como sinónimo la unicameralidad con la deshonestidad y el mal comportamiento del Congreso Nacional, por decirlo en términos suaves, y eso no depende del sistema unicameral, eso depende básica y fundamentalmente de los hombres. Mientras los hombres que integren el Congreso Nacional no cambien, será malo el sistema unicameral, será malo el sistema bicameral, por supuesto, con las excepciones, me refiero a los hombres que integran el Congreso, con las excepciones del caso. De tal manera que, lo que tenemos en el país es una especie de subdesarrollo ético y cultural, y mientras ese subdesarrollo ético y cultural no se supere, vamos a tener Congreso Nacional de una calidad deficiente. Aquí también tienen mucho que ver, muchísimo, las directivas de los partidos políticos, pues tienen que hacer conciencia, tener conciencia creo yo, que en el futuro para candidatizar para integrar el Congreso Nacional serán elementos que reúnan las condiciones necesarias para que el Congreso suba su producción intelectual, legislativa y humana, no creo que el sistema unicameral o bicameral. Simplemente, lo que se necesita para mejorar al Congreso Nacional es la mezcla de dos elementos en sus legisladores, capacidad y honestidad, no se necesita más. Si hay hombres capaces, si hay hombres honestos, ese Congreso Nacional va a producir una fiscalización y una legislación lo suficientemente idóneas, como reclama el Ecuador de hoy y de mañana. Por otro lado, no es fácil, yo digo que es muy difícil lograr un comportamiento político genuino, transparente y eficaz. Eso es más difícil que reactivar la

economía o que nivelar el presupuesto, porque de por medio están conductas humanas múltiples, para cuya reforma se necesita un trabajo de mucho tiempo a través de liderazgos verdaderos, que efectivamente pongan ejemplos en el país. La Asamblea, desde su convocatoria, generó expectativa en el país y esas expectativas yo concuerdo en que tienen que ser respondidas con un trabajo eficaz por nuestra parte, porque de lo contrario va a haber defraudación de la gente y cuando alguien se siente defraudado crea resentimientos, que si se multiplican, pueden degenerar en circunstancias desagradables. Yo creo que con un trabajo serio como el que estamos haciendo, que no debe ni retardarse ni apresurarse en exceso sino exclusivamente en lo justo, podemos seguir manteniendo este carácter carismático que ha tenido para la gente la Asamblea. Carismático sí, porque posiblemente se puede pensar que el carisma solamente deviene de los líderes, de los caudillos, de los orientadores de opinión, pero yo creo que esta Asamblea, en ese sentido, en el sentido de orientadora, en el sentido de salvadora, ha sido vista como carismática por el pueblo, si entendemos por supuesto la palabra "salvadora", no en el sentido metafísico del término sino como efectivamente en una labor de rescate del país. En resumen, no creo que se den las circunstancias suficientemente válidas para poder hacerlo. Y vuelvo a señalar, que el problema está en los hombres, en su capacidad y honestidad para mejorar la producción de cualquier institución en el país no solamente la del Congreso Nacional. Por lo tanto, señor Presidente, me pronuncio por la unicameralidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido el debate sobre el primer punto del Orden del Día. En vista de que no se encuentra presente en la sala la representante Nina Pacari, que hoy en la mañana unos minutos antes había solicitado intervenir, y a quien desearía ofrecer la palabra, perdón. Había concluido ya, había cerrado la lista de personas que intervendrían. De acuerdo al Reglamento cerraré el debate. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Por favor, señor Secretario, léalo.

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El tercer punto del Orden del Día dice: "Pronunciamiento de la Asamblea sobre el alcance del Artículo 25 del Estatuto Orgánico y de Procedimiento". Hasta ahí el punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera pedirle al señor Secretario, que informe a la Asamblea, lo que le informó a usted el representante Enrique Ayala, a propósito de este punto.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La Secretaría informa que en consulta realizada al representante Enrique Ayala, respecto del alcance del Artículo 25, en razón de ser él, el proponente de la idea. Se indicó que el alcance que se debía dar a la norma, es aquél que se había venido dando en el procedimiento de anteriores veces; esto es, que previo a la discusión en primer debate de proyectos específicos, de articulado específico, debían discutirse criterios generales que guíen a las Comisiones y que les permitan organizar la redacción de los proyectos de reforma constitucional, tal como dice el Artículo 25. Había solicitado el representante Ayala que hiciera pública esta información porque él fue quien propuso la idea, que fue luego introducida en el texto del Reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quería que ustedes estén informados, que aquel artículo se originó en una propuesta del representante Ayala, con el propósito de facilitar las decisiones de la Asamblea, permitiéndoles a las Comisiones Tener un criterio elaborado por el Pleno. Quisiera sobre este punto, perdón, representante Rodrigo Cisneros, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Mi punto de orden es, para recordarle a usted, señor Presidente, que hizo leer la lista de los que estaban inscritos, aún considerando una segunda intervención y en esa lista estaba mi nombre, porque usted mismo lo dijo. Más, hoy día usted no me ha dado la oportunidad, y sinceramente ya no la deseo, porque por muchas cosas importantes que alguien pueda decir hoy día, ya esto resulta

fastidioso, cansado y no nos conduce a nada. De modo que, quiero eso sí dejar bien claro, que su decisión de cerrar el debate no corresponde a una realidad del registro que se llevó allí, porque usted mismo leyó mi nombre para una segunda intervención y en uso de mis derechos yo renuncié a esa intervención para que usted siga con la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Probablemente el representante Cisneros no estuvo presente en la mañana, cuando yo anuncié que cerraba el debate por considerar que se había discutido suficientemente el tema y anuncié que concedería la palabra a dos representantes de las dos posiciones exhibidas en la Asamblea, seguramente no estuvo presente ese momento. Yo sé, pero hay varios de la lista que no otorgué la palabra. Representante Juan Castanier, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Para información de algunos de los compañeros assembleístas que no están perfectamente enterados de la situación del Artículo 25, me voy a permitir como miembro de la Comisión que elaboró el Reglamento para esta Asamblea, hacer una explicación adicional. El Artículo 25, dice, con su venia, voy a dar lectura: "La Asamblea podrá aprobar en el primer debate, criterios generales que permitan organizar la redacción de los proyectos de reforma constitucional". En la Comisión de Reglamento, cuando se elaboró el mismo, el representante Enrique Ayala propuso que se inserte en el Reglamento este artículo, con el fin de que algunos temas puedan ser previamente resueltos y luego se pueda discutir el resto del tema; uno de ellos, por ejemplo, es el tema de la unicameralidad o bicameralidad. Cómo discutir, por ejemplo, la conformación de la Cámara de Diputados...--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, les ruego atender al representante Castanier.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ.de la Cámara de Senadores, de sus funciones; en fin, si no se tenía un criterio previo sobre si el sistema debía ser uni o bicameral, igual para el caso de la Vicepresidencia de la República. ¿Cómo

discutir cuáles son las funciones de la Vicepresidencia, si previamente la Asamblea no se pronunciaba sobre si va a mantenerse la Vicepresidencia o no?. Con ese criterio es que se elaboró el Artículo 25. Ahora, este Artículo 25 ha venido dando problemas, porque se ha estado discutiendo permanente en el sentido de que no se puede discutir un criterio previo, si no se tiene un proyecto completo por parte de la Comisión. Nosotros creemos que desde el punto de vista mecánico, desde el punto de vista de la elaboración de otros criterios, de un proyecto completo, hay dificultades, mientras la Asamblea no se pronuncie previamente sobre ciertos aspectos. Habíamos el otro día, en una reunión, establecido la posibilidad que este artículo podría tener una reforma, y creo que con ese criterio el señor Presidente lo ha incluido en el Orden del Día de la sesión de hoy, las posibilidades son las siguientes, el artículo diría: "La Asamblea podrá aprobar -se borraría la parte que dice "en el primer debate" y seguiría el resto; es decir: "La Asamblea podrá aprobar criterios generales que permitan organizar la redacción de los proyectos de reforma constitucional". Podría aprobar criterios generales en cualquier momento, no necesariamente en el primer debate, porque habíamos visto también que hay una incoherencia dentro del mismo Reglamento. En primer debate, se entiende que se realiza sobre textos constitucionales, cuando ya la Comisión ha presentado textos constitucionales. Entonces, el primer debate hace referencia únicamente a observaciones o enmiendas sobre estos textos. La otra posibilidad, es que se diga en el mismo artículo: "La Asamblea podrá aprobar, previo al primer debate o antes del primer debate, criterios generales que permitan organizar la redacción, etcétera". Me he permitido hacer esta explicación, porque estimamos conveniente y ese fue el criterio de la reunión de hace unos días en la Presidencia de la Asamblea, que sería conveniente que a este artículo se le haga una reforma para evitar a futuro interpretaciones que continúen dándonos problemas sobre su aplicación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Santos, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA. Yo he de esperar que retornen los señores representantes que abandonaron esta sesión para replicar algunas observaciones hechas a nuestro comportamiento, por personas que en ese mismo acto estaban violando el Estatuto de funcionamiento de la Asamblea, pues estaban tratando temas que no constaban en el punto del Orden del Día, sometido a consideración nuestra. Quiero ir directamente al análisis del Artículo 25 del Estatuto. Cuál es la finalidad, cuál la intención de quienes lo mentalizaron, lo redactaron y de quienes lo aprobamos. Está en la parte final del brevísimo Artículo 25, que permitan organizar la redacción de los proyectos de reforma constitucional. Esa es la razón por la cual se incluyó este Artículo 25, un tanto ajeno a la tradición de la práctica parlamentaria ecuatoriana, facilitar la organización de la redacción de los proyectos de reforma constitucional. Entonces, tenemos que distinguir claramente, la diferencia que hay entre el concepto de criterios generales y el concepto de proyectos. Cuando estemos analizando proyectos de reforma constitucional, se cumple estrictamente el procedimiento establecido en el Estatuto, y hay el debate primero y hay el retorno a la Comisión y hay el reconocimiento por la Comisión Constitucional y, entre ellos, los debates y la votación de la Asamblea. Pero, ¿qué es lo que quiere el Artículo 25? permitir la organización de ese debate de proyectos de reforma constitucional, y eso es lo que nos ha permitido durante este mes y días de actuación lograr comentarios favorables de la ciudadanía, de la prensa, de los comentaristas de opinión, que dicen que la Asamblea escogió un buen camino y está trabajando bien. ¿Por qué hemos escogido un buen camino? porque estamos organizando la discusión de los proyectos de reforma constitucional, aprobando primero criterios generales. Es algo casi elemental, es algo de sentido común, es algo en lo que no se puede buscar cosas escondidas ni oscuras, el tratar de encontrar algo no claro, en la forma en que se ha procedido en el manejo y en la conducción del debate de la Asamblea y en la aprobación de criterios generales, señala solamente una intención obstruccionistas, de la que hablaremos cuando estén presentes, porque no somos de los que hablamos cuando nuestros contradictores están ausentes. El

asunto es perfectamente claro, no requeriría ninguna modificación el Artículo 25, tal como está redactado y presentado y aprobado, tal como consta en el Estatuto; pero si se considera conveniente eliminar la frase "en primer debate", bendito sea, facilitará las cosas, aclarará aún más las cosas que ya están claras. Pero los procedimientos hasta ahora adoptados, la aprobación de criterios como el del presidencialismo, la vigencia de la Presidencia de la República y el que entraríamos a votar después de breves momentos con el procedimiento adoptado, son perfectamente legales, son perfectamente ajustados al espíritu y a la letra del Estatuto. Yo sostengo, que ni siquiera es necesario recurrir a la interpretación o a la búsqueda del espíritu de la Ley, la letra es clarísima, el sentido, el alcance del Artículo 25 no merecería esta discusión, si es que no hubiera habido objeciones y si es que no hubiera el afán de la Presidencia y de la conducción de esta Asamblea, de que las cosas se llevan con la mayor claridad y con la mayor transparencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: El Artículo 25 del Estatuto de la Asamblea Nacional Constituyente, cuyo texto reiteradamente se lo ha leído, ha promovido en el seno de esta Asamblea, una discusión que se centra en el siguiente punto: ¿Debe presentarse un proyecto de reforma constitucional para en base de ese criterio adoptar otro criterio general? Si - No. Un sector de la Asamblea opina que no es procedente adoptar un criterio general sobre la materia, en conocimiento y en discusión, si previamente la Asamblea no tiene el texto del Artículo o de los artículos constitucionales que van a merecer la expedición y aprobación de ese criterio; otro sector, en cambio, opina, que no a menester para la adopción de este criterio general, la presentación previa del texto de la Ley Constitucional que va a aprobarse. La pregunta es: ¿Quién dirime esta disparidad de criterios? y la respuesta para mí es fácil, el que dirime es el que interpreta la Ley, el que

interpreta la norma estatutaria. En el juicio civil o penal ¿quién dirime la oposición de criterios? Es el juez el que aplica la Ley, el que aplica la ley al aplicarla interpreta. Lo que pasa es que su interpretación, en el caso que he mencionado, solamente obliga y vincula al caso en que el Juez se pronuncia. En el caso de esta Asamblea, ¿quién dirime esta discrepancia de criterios?. La propia Asamblea el momento en que va a aplicar la disposición que aquí se ha invocado, el Artículo 25 del Estatuto, que la interpretación sea excelente o sea deficiente, esa es otra cuestión diferente. En todo caso, quien cree que se hubiera atentado en la aplicación de la norma reglamentaria a algún precepto superior, tiene la vía, que la propia Constitución establece para hacer los reclamos y que no es precisamente la vía que en este momento con gran pena estamos viendo que se ha utilizado, el abandono de la Asamblea por parte de distinguidísimos colegas que merecen nuestra más alta consideración y respeto. Por manera que, incluso el texto constitucional, para casos análogos, establece preceptos que dice, no se sacrificará a la justicia por cuestiones de procedimiento. Claro, no se puede infringir un agravio a la sociedad por cuestiones de procedimiento. En este caso, si la Asamblea no aplica su propio Estatuto y vuelvo a repetir, al aplicarlo lo interpreta, porque si no lo interpreta, el Juez no podría hacer nada. En este caso, el Juez, la Asamblea, ¿quién sería la parte perjudicada? la parte perjudicada sería la nación, la patria ecuatoriana, que después de dos días de sesudas y magníficas intervenciones de los colegas que aquí han expuesto sobre la bicameralidad y la unicameralidad, llegaríamos al resumen de que nos pusimos en el limbo constitucional y legal y no tomamos ninguna decisión. En ninguna parte del mundo, los órganos corporativos y con mucha mayor razón el órgano constituyente, no está limitado para no aplicar la ley. Lo que hay que pedirle al destino y a Dios, es que la aplicación que haga sea justa, sea correcta, sea llena de sapiencia; pero si no es así, siempre la ley es dura ley, pero tiene que aplicarse en todos los casos concretos. Comparto en lo demás, el criterio que aquí se ha expuesto, que no es ni siquiera necesario reformar el Artículo 25 y si la Comisión Tercera, a cuyo Presidente le ruego que me excuse

por invocar su nombre y sabiendo que usted es el vocero de la misma, la Comisión Tercera, si pidió este criterio dentro del primer debate era porque naturalmente quería tener el criterio de la Asamblea para hacer la formulación constitucional, de qué va a ser, el sistema unicameral o bicameral, en su organización. ¿Es eso un desatino? ¿Es eso una falta de labor o de perseverancia en el trabajo de la Comisión Tercera? No la defiendo, porque son los hechos los que hablan, es la Comisión que ha presentado a consideración de este honorable recinto y esta Honorable Asamblea, todos, la mayoría de las cuestiones constitucionales más importantes de la misma; hemos dado una demostración clara y efectiva de trabajo. Por lo tanto, termino diciendo: Somos los que en nombre de la Ley y de la Constitución, tenemos que aplicar la vigencia del Artículo 25 de nuestro Estatuto, y en la aplicación haremos la interpretación y quedará este criterio como norma ya de jurisprudencia parlamentaria y de Asamblea, para las acotaciones futuras. Nada, absolutamente nada, en el terreno constitucional, nos impide a que llevemos a feliz término lo que usted, señor Presidente, con tanta inteligencia y tanto esfuerzo ha realizado en este momento y en días anteriores, para que la Asamblea tenga un criterio general sobre una materia tan importante. Gracias, señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Yo lamento sinceramente que estemos entrando en este momento a debatir un tema de procedimiento, que fue ampliamente consultado durante el proceso previo dentro de la Comisión del Reglamento, en donde hubo unanimidad de criterios para aprobar el texto del Artículo 25, que motivó que no viniese a la Asamblea para nueva aprobación, tal como fueron las reglas del juego que se establecieron al inicio y que este debate sobre un tema tan intrascendente se esté dando con la ausencia de importantes bloques representados en esta Asamblea Nacional. Me parece que volver a utilizar este tipo de mecanismos, de tratar de dejar sin quórum o abandonar una sala en una discusión, cuando

los criterios de la minoría, produzca este tipo de hechos. Me pregunto yo, si es que es responsable para el interés del Ecuador, si es que es bueno para el país, si es que es importantísimo para el Ecuador lo que estamos debatiendo, un tema de procedimiento, es más, un tema de procedimiento en el cual la propuesta que se acaba de formular, es eliminar las tres palabras que dieron origen a algún mal entendido. Eso es un tema que podría haberse debatido y haberse solucionado exactamente en cinco minutos, si es que no se quisiera magnificar el tema y no se quisiera convertir un hecho absolutamente baladí en una posibilidad de demostrar que existen criterios diferentes. Nosotros, los Representantes del bloque de la Democracia Popular, creemos, porque somos profundamente pluralistas, que cada persona que viene a esta Asamblea Nacional tiene derecho a tener criterios distintos, tiene derecho a ser escuchado en sus criterios, tiene derecho a convencernos de que estamos equivocados y tiene derecho, si es que no nos convence y todavía él sigue convencido de sus tesis, a mantener esa posición hasta el final y a demostrar con su voto una posición distinta. Pero no creemos que sea un buen mecanismo ni un buen antecedente para el trabajo de esta Asamblea, que debatamos temas que no tienen trascendencia, en un tema tan importante como el que estamos avocados a realizar; que estemos perdiendo el tiempo y que tengamos solamente sesenta y un días adicionales para producir las reformas trascendentales que el Ecuador necesita y que estemos empantanados en una actitud de esta naturaleza permanentemente debatiendo algo que no tiene mayor importancia. Si es que esta actitud se produjera, porque tenemos tesis que son importantes para el Ecuador, en donde no es posible que lleguemos a un entendimiento, son tan importantes para el futuro del Ecuador que ameritan una posición de esta naturaleza, yo lo comprendería, a lo mejor hasta lo apoyaría pero en estas circunstancias no me parece nada conveniente. Aquí hay consenso en la Sala, hay un criterio y se ha aceptado que puede producir una mala interpretación de los hechos. Pero también es cierto, que sobre la base de que hubo un malentendido inicial o que podría darse un malentendido sobre el tema, sobre todo por las palabras de, si se produce la aprobación de criterios generales en el primer

debate, no podemos traer al seno del Pleno, como se planteó también en una segunda fase de lo que fue el pedido del arquitecto Vera, representante del bloque de la Izquierda Democrática, respaldado por otro de los sectores aquí representados, que traigamos el texto íntegro de la Constitución para debatirlo por pedazos en esta Asamblea, eso sería llevar a la Asamblea al caos, y creo que debe haber una mecánica y una metodología orgánica que permita hacer un trabajo en la forma en que debe hacerse una reforma a la Constitución. Yo creo que es hora de que tomemos una decisión sobre este Reglamento y que no debatamos más sobre el tema, porque en realidad el tema está superado, aquí hay un consenso en la Sala, en las personas que están aquí que van precisamente en la línea de superar el problema. Vamos a modificar este texto, no es que no lo vamos a modificar, hemos abierto los oídos y hemos escuchado el criterio, pero no nos parece adecuado que frente a una amplitud y a una búsqueda de consenso de este bloque parlamentario, la actitud que se le oponga sea una de hecho que a nada nos conduce y que le da una muy mala imagen al Ecuador, de lo que el país está esperando que haga esta Asamblea Nacional que es venir aquí para debatir en función de nuestro interés nacional, aquellos temas que son fundamentales e importantes para el Ecuador, y que si no logramos tener un acuerdo, bueno, busquemos un acuerdo que haga factible, que haga viable la posibilidad de la aprobación de una reforma que todo el país está esperando y que no se produzcan estos hechos que a lo único que nos conducen, es a recordar en el pueblo ecuatoriano prácticas que ya se han rechazado en el Congreso Nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a cerrar el debate con las intervenciones de los representantes Jacinto Kon, Víctor León y Ernesto Albán. Me parece que el asunto ha sido ya suficientemente discutido. Representante Jacinto Kon, tiene la palabra. No le había visto, representante Mejía, pero como es el único de ese grupo que ha solicitado la palabra, añadiría a Luis Mejía, para que pueda expresarse el bloque del partido Liberal-FRA. Representante Jacinto Kon, tiene la palabra. Con esas intervenciones se cierra el debate y solicitaré un

pronunciamiento de la Sala.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente y señores Asambleístas: Yo también debo comenzar mi intervención exponiendo mi extrañeza por la falta de un grupo importante de Asambleístas, que por supuesto representan a sectores de la colectividad ecuatoriana, de la sociedad civil ecuatoriana y a movimientos políticos que deberían estar aquí discutiendo los grandes temas nacionales, más si se trata de reformas constitucionales. No es procedente que discrepancias menores, como se trata del Estatuto Orgánico, que ya fue suficientemente discutido en el seno de esta Asamblea y encargada su elaboración a otro importante y distinguido grupo de Asmbleístas, merezca a estas alturas de la Asamblea, criterios diversos, que por su inobservancia pudieran motivarnos mayores retrasos de los que ya tenemos en las reformas constitucionales y su procedimiento. Ese procedimiento ha sido observado en las primeras reformas que le correspondió plantearlas a la Comisión Segunda que yo presido. En una reunión que tuvimos con la Segunda y Tercera Comisión, en su despacho, algunas observaciones se hicieron al Artículo 25. Revisando bien el texto, nos parece que ese texto íntegro debe conservarse, porque responde a una técnica jurídica de redacción constitucional, de reformas, que es lo que estamos en este momento tratando de implantar con seriedad, para hacer esas reformas como lo han planteado los diversos sectores sociales ecuatorianos, los partidos políticos y los asambleístas que estamos en este cuerpo legislativo. No es procedente hacer cambios, porque si bien actitudes políticas conducentes a mejorar el criterio en los debates, responde solo y exclusivamente a una decisión de la Presidencia que pretende mejorar ese nivel de consenso y de debates que hemos pretendido alcanzar en esta Asamblea cuando se trata de reformas constitucionales. Nosotros estamos de acuerdo en que se mantenga el texto, porque esa es la técnica jurídica actual de las reformas, no se puede estar discutiendo en diversos puntos de debates, en otras instancias, en predebates y otros criterios que los que no están establecidos en la propia ley que nos regula el funcionamiento de esta Asamblea. Debe mantenerse el texto como está, porque en el

primer debate, que se hacen las observaciones, para que luego pase a la Comisión respectiva y luego a la Comisión de Constitución, que es la que va a hacer la redacción final, para que pase a segundo debate, donde va a aprobarse ya el texto respectivo de la reforma. Es lamentable que un incidente de esta naturaleza que no debió haber ocurrido y de la cual, los partidos políticos serios del país estamos reclamando que se nos reconozca esa seriedad, porque permanecemos en esta Asamblea planteando los puntos ideológicos, programáticos y doctrinarios, pero que son los que más le convienen al pueblo ecuatoriano. No diluyamos más el tiempo y terminemos este debate, mantengamos al artículo tal como está, porque es una norma de procedimiento con la que ya fueron aprobadas reformas constitucionales; no regresemos un tanto hacia el pasado, en varios temas, de los cuales oportunamente nos vamos a referir doctrinariamente y continuamos para cerrar este debate, a aprobar el texto como está, o sea, confirmar el texto como está, para que las reformas constitucionales salgan oportuna y técnicamente de acuerdo a la norma jurídica de los constitucionalismos del mundo actual. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Cuando en la discusión del Estatuto Orgánico de la Asamblea, los redactores del proyecto nos presentaron el Artículo 25, nos ponderaron que este Artículo 25 permitiría abreviar, facilitar los trabajos de la Asamblea, precisamente con la aprobación de criterios generales y muchos de nosotros, yo creo que todos nosotros estuvimos de acuerdo en que efectivamente este artículo era un acierto, aunque no tenía una tradición en los procedimientos parlamentarios de nuestro país, es una forma nueva de enfrentar los debates parlamentarios y de aprobar reformas constitucionales y nos pareció oportuno, nos pareció adecuado que se haya introducido este Artículo 25. Precisamente, basados en ese criterio, en esa opinión, la Comisión que yo presido y cuyos informes han sido la piedra de escándalo en esta Asamblea, precisamente la Comisión, digo,

recogiendo este criterio pidió a la Asamblea pronunciamientos sobre criterios generales, como lo dice el Artículo 25, para que les permitan organizar la redacción de los proyectos de reforma constitucional. Creo que no puede haber mayor claridad en el texto de este Artículo 25. Lo que se ha dicho aquí, que en el primer debate hay que presentar textos concretos de reformas, parece estar en contradicción o parecería estar en contradicción con este Artículo 25, porque si lo que pretende la aprobación de criterios generales, es que se permita redactar, es evidente que todavía hay textos redactados. De tal manera que, qué textos podríamos presentar si todavía no se han aprobado los criterios generales. Yo reitero los criterios expuestos aquí por el doctor Nicolás Castro Benítez, sobre el espíritu que animó a la Comisión, no crear conflictos, no crear problemas, no producir este tipo de situaciones, sino todo lo contrario, facilitar el trabajo de la Asamblea, permitiéndole a la Comisión el tener criterios para una redacción más adecuada del asunto. Nosotros pensamos que ni siquiera hace falta una reforma del Artículo 25, porque a pesar de esa aparente contradicción que podría haber entre el Artículo 19 y 25, hay un principio jurídico que nos permitiría resolver esa especie de contradicción. El Artículo 25 es una norma especial y plantea un procedimiento especial que la Asamblea puede acogerlo o no acogerlo, está entre las atribuciones de la Asamblea el decir no hace falta aprobar un criterio general, señores de la Comisión, redacten. La Asamblea puede decir, sí hace falta aprobar un criterio general. Es decir, es una atribución del Pleno el tomar también una decisión sobre esta materia. Nosotros creíamos prudente el que se tome un criterio general, parece que hay mucho apoyo a esa idea; y, por lo tanto, no vemos nosotros que éste sea un motivo de preocupación, ni siquiera de reforma estatutaria; pero si la reforma estatutaria ayuda a que este problema no se tenga que repetir, no se vuelva a repetir, cada vez que una Comisión, no ya la Tercera, cualquiera de las Comisiones, pida un criterio general y tengamos que enfrentarnos con el mismo tema, tal vez, sea más prudente reformar el Estatuto, eliminando esas tres palabras que son el motivo del problema que hemos tenido. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Víctor León, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Señor Presidente: Creo que todos los que estamos en este recinto hemos entendido perfectamente el espíritu de los colegas que confeccionaron el Estatuto Orgánico y de Procedimiento. Pero es verdad que el Artículo 25 de este Estatuto contiene allí dos o tres palabras que permiten tener una confusión con el Artículo 24, porque mientras el Artículo 24 señala que la Asamblea discutirá proyectos de reformas en el primer debate y luego lo aprobarán en segundo debate, este artículo está refiriéndose a ese primer debate. Yo creo que entendiendo el espíritu que los criterios generales que iba a aprobar el Pleno, era con la finalidad que las Comisiones Especializadas tuviesen lineamientos macro por donde transitar, para la reforma constitucional deberíamos hacer no una reforma a todo el articulado, pero sí, no suprimir la expresión "en el primer debate", por lo menos decir que la Asamblea podrá aprobar en un solo debate criterios generales, y con eso, nos evitamos este tipo de discusión hasta cierto punto bizantina que tenemos aquí; porque si bien es cierto que muchos de los colegas tienen razón, en el asunto que fue el concepto de los que hicieron el Estatuto, que no es menos cierto, que hay temores de parte de algunos colegas de otras bancadas, que están creyendo que no se va a permitir dos discusiones o no se va a permitir las dos discusiones sobre un tema. Por eso, propongo aquí a la Asamblea, que o eliminemos las expresiones "en el primer debate" y lo dejamos abierto, en el sentido que diga: "...La Asamblea podrá aprobar criterios generales que permitan organizar la redacción de los proyectos de reforma constitucional" o cambiemos el término "en el primer debate" por "en un solo debate", que ya no es lo mismo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción, que luego voy a someter a votación. Concluye el debate con la intervención del representante Luis Mejía. Por favor, que sea punto de orden, porque caso contrario, los puntos de orden son solo cuando

se está violando el Reglamento. Antes de su punto de orden, el representante Mejía, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. En realidad, lo que se ha expresado aquí respecto al Artículo 25 del Estatuto, permite acelerar un tanto el tratamiento y la aprobación de las reformas constitucionales, y me he permitido hacer una especie de gráfico de lo que sucedería en el caso que se derogue el Artículo 25, en la forma como ha sido planteado por algunos señores Asambleístas. Si no existiría el criterio, la aprobación del criterio en el caso que estamos debatiendo, por ejemplo, de la conformación del Congreso en dos o en una Cámara, tendríamos el siguiente resultado: Viene el texto de la Comisión respectiva, en este caso, de la Comisión Tercera, el texto con una Cámara y en otro texto con dos Cámaras. Al aprobarse el texto que viene de la Comisión y al ser negada una modalidad o la otra, tendría que el documento regresar nuevamente a la Comisión, sin ningún criterio; nuevamente la Comisión tiene que elaborar el texto en base a lo que no haya aprobado, sino solamente, debatido en la Asamblea, en el Pleno. Con este texto, nuevamente regresa o vuelve al Pleno el documento presentado por la Comisión Tercera; recién en este caso, entraríamos en debate para aprobar o negar el texto de la Comisión. Una vez logrado este trámite y discúlpemen que vuelva a ser repetitivo, el documento regresaría nuevamente a la Comisión para que lo redacte en la forma que haya sido aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Con esta nueva aprobación de la Comisión Especializada, el texto pasa a la Comisión Constitucional; el texto que ha sido revisado por la Comisión Especializada y la Comisión Constitucional, nuevamente volvería al Pleno, en donde recién se tomaría votación sobre el texto definitivo. Y en caso de que exista, asimismo, algún asunto de orden gramatical tendría que volver a la Comisión, con lo cual estaríamos hablando de nueve pasos que tendría que darse, si es que no se aprueba el Artículo 25 del Estatuto, que establece la posibilidad de aprobar criterios. Nuestro bloque, el 2-14, es partidario de que se mantenga el Artículo 25, tal como lo explicó el compañero doctor Juan Castanier, eliminando

las frases que dice: "en el primer debate", que parecería ser el que causó el problema que estamos analizando. Finalmente, lamento como el que más, que se hayan retirado algunos Asambleístas de la Asamblea Nacional. El pueblo nos mandó a trabajar, a discrepar, a discutir y a aprobar lo que más convenga a los intereses nacionales. Con todo respeto, pero no compartimos esta modalidad de quizás trabar aún más el trabajo de la Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mire, quisiera insistir, yo concedí la palabra al representante Gustavo Vega, para un punto de orden, el punto de orden fue anunciar el retiro de un sector de la Asamblea. El Estatuto claramente dice, que el punto de orden es solo para alegar la violación del Estatuto, exclusivamente es para eso. Ofrezco la palabra para su punto de orden al representante Sánchez, a que señale cuál parte del Estatuto está violando la Dirección de la Asamblea.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Señor Presidente, con su venia, quisiera que se leyera el inciso e) del Artículo tercero del Estatuto Orgánico y de Procedimiento de la Asamblea Nacional Constituyente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El literal e) del Artículo 3 del Estatuto dice: "Llamar la atención al representante que se aparte de la materia en discusión o que infringiere la Ley o este Estatuto, como atribución de la Presidencia". -----

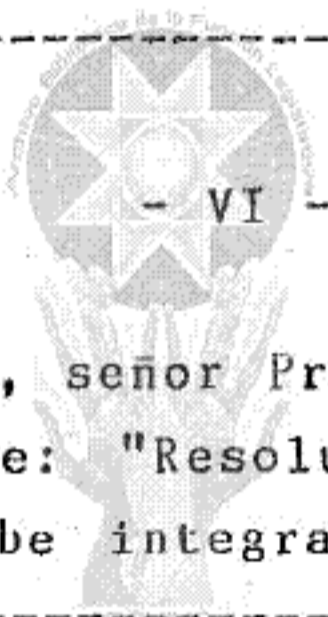
EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Señor Presidente: Se han ido algunos representantes de esta Asamblea. ¿Qué hubiese pasado si los soldados ecuatorianos en el Cenepa se hubieran retirado en la época del conflicto?. Estamos aquí en la Asamblea como soldados, en esta guerra que tenemos para mejorar la vida de los ecuatorianos, es el destino de nuestro país. Yo sí le pido, de acuerdo al Estatuto haga un llamado para que estos señores vuelvan a la Asamblea Nacional y cumplan con las responsabilidades que el pueblo les encargó. Gracias, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A su momento. Por favor, señor Secretario, sírvase leer la moción presentada por el representante Castanier, que contiene lo propuesto por el representante León.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción presentada por el representante Castanier, dice: "Eliminar en el Artículo 25 la frase "en el primer debate". Los señores representantes que estén a favor de la moción presentada por el representante Juan Castanier, por favor se sirvan levantar el brazo. Unanimidad de los cuarenta y cinco representantes presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el siguiente punto del Orden del Día, por favor.-----



- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día, dice: "Resolución de criterios sobre si el Congreso Nacional debe integrarse de dos Cámaras o de una Cámara".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El debate sobre esta materia fue cerrado y voy a someter a votación. Por favor, señor Secretario, tome votación preguntando a los representantes, quiénes están de acuerdo con que el Congreso Nacional se integre con dos Cámaras.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se procede a tomar votación. Los señores representantes que estén a favor de que el Congreso Nacional esté integrado por dos Cámaras que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, proclame el resultado.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. A favor seis representantes de cuarenta y seis representantes en la Sala.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, tome votación de aquellos representantes que están de acuerdo con que el Congreso Nacional se integre con una sola Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor de que el Congreso se integre con una sola Cámara, que se sirvan levantar el brazo. Les pediría a los señores camarógrafos permitan observar la votación. Son treinta y seis representantes a favor de cuarenta y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el criterio general de que el Congreso Nacional se integre con una sola Cámara. Representante Carlos Barrezueta, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, pido la reconsideración, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor de la reconsideración propuesta por el representante Barrezueta, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Ningún representante se pronuncia.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Punto de orden, representante Rodrigo Cisneros.-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente: Hemos estado a punto de quedarnos sin Congreso, porque si se negaba también la conformación con un sistema unicameral, y se había negado el bicameral, pues, realmente el país se iba a quedar sin Congreso....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a explicar. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Perdóneme, señor Presidente, que no he terminado de fundamentar mi punto de orden. Yo creo que lo que está establecido en la Constitución, si es que se ha negado una reforma, esto significa que sigue vigente lo que está en la Constitución y no puede votarse. Yo creo que hemos cometido un error al someter a votación la segunda propuesta y le comento para que en las futuras reformas no nos ocurra lo mismo. Gracias.-----

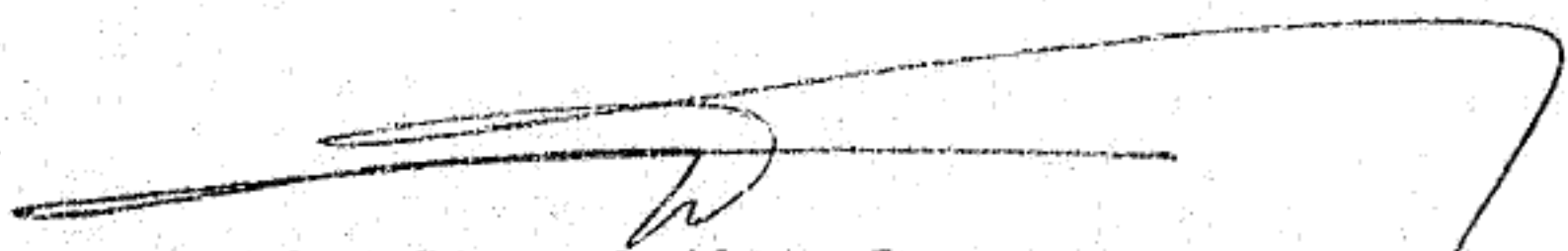
EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo hice, simplemente, dado el estado en el que se encuentra en este momento el conflicto al interior de la Asamblea. Bien habría podido decirse en contra de la lógica y de la buena razón, que se había negado el sistema bicameral, pero no se había confirmado el sistema unicameral. Esto le llevó a la Presidencia a tomar esa decisión, aunque estimo que la reflexión del representante Cisneros tiene mucho sentido. Bien, ha terminado el Orden del Día, se clausura la sesión y quisiera convocar a todos los integrantes de la Asamblea para el trabajo de las Comisiones, a partir de las tres de la tarde y mañana para Plenario a las nueve y media de la mañana.-----

- VII -

El señor Presidente clausura la sesión siendo las doce horas con treinta minutos.-----


Osvaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE


Dr. Diego Ordóñez Guerrero
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE